

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº **000236**

-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-S-HS/DE/OA/UP

Huaraz, **27 FEB. 2026**

VISTO: El INFORME N°333-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 25 de febrero del 2026, INFORME N°01-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/OSI/PPMATERNONEONATAL, de fecha 24 de febrero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y media fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, establece en su artículo 1° red el objeto de establecer el marco normativo del aseguramiento universal en salud, a fin de garantizar el derecho pleno y progresivo de toda persona a la seguridad social en salud, así como normar el acceso y las funciones de regulación, financiamiento, prestación y supervisión del aseguramiento; asimismo en su artículo 6° de dicha Ley indica que el Ministerio de Salud, en ejercicio de su rol rector en el sector Salud tiene la responsabilidad de establecer de manera descentralizada y participativa las normas y las políticas relacionadas con la promoción, la implementación y el fortalecimiento del aseguramiento universal en salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 853-2012-MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 001-de salud para el manejo integral MINSa-DGSP-V.02 "Directiva Sanitaria para la Evaluación de las Funciones Obstétricas Neonatales en Establecimientos de Salud" tiene la finalidad de contribuir con el fortalecimiento de la capacidad resolutoria de los establecimientos de salud para el manejo integral de los procesos clínicos asociados a morbilidad y mortalidad materna y neonatal basándose en funciones Obstétricas y Neonatales por niveles de atención;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 828-2013-MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral de Salud Neonatal, el cual tiene como objetivo general establecer un conjunto de disposiciones para la atención de salud durante el periodo neonatal con calidad y racionalidad para la atención de salud durante el periodo neonatal con calidad y racionalidad científica, aplicando procedimientos e intervenciones en el cuidado neonatal, según nivel de complejidad y capacidad resolutoria de los establecimientos de salud, promoviendo la participación de la familia y la comunidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Sanitaria N° 084-MINSA/2019/DGIESP denominada Directiva Sanitaria que establece la organización y funcionamiento de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal cuyo objetivo es "organizar y establecer las funciones, atribuciones y competencias de los Comités de Prevención de la Mortalidad Materna, Fetal y Neonatal para la implementación de acciones orientadas a la prevención, vigilancia y control de la mortalidad materna, perinatal, neonatal y morbilidad materna extrema";

Que, mediante INFORME N°333-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-H-S/ODI, de fecha 25 de febrero del 2026, el Director de la Oficina de Desarrollo Institucional – ODI, remite el INFORME N°01-2026-REGION-A-DIRES-A-RED-HS/DE/OSI/PPMATERNONEONATAL, de fecha 24 de febrero del 2026, emitido por la Coordinadora del Programa Presupuestal Materno Neonatal, quien solicita Proyectar Resolución Directoral de aprobación de conformación del **COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORBIMORTALIDAD MATERNA, PERINATAL Y NEONATAL - 2026**, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash;

De Conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, Resolución Ministerial N° 853-2012-MINSA, Resolución Ministerial N° 251-2019/MINSA, Resolución Ejecutiva Regional N°0293-2008-REGION ANCASH/PRE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Oficina de Desarrollo Institucional de la de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno del Área de Selección y Clasificación de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Ancash;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

Con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Red de Salud Huaylas Sur, de la Dirección Regional de Salud Ancash;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el COMITÉ DE PREVENCIÓN DE MORBIMORTALIDAD MATERNA, PERINATAL Y NEONATAL - 2026, de la Dirección de Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash, según cuadro que a continuación se detalla:

INTEGRANTES	CARGO
DIRECTORA/A EJECUTIVA	PRESIDENTE
COORDINADOR/A DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL MATERNO NEONATAL	MIEMBRO
DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL - ODI	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE SERVICIOS DE SALUD	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE LA UNIDAD DE SEGUROS	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE EPIDEMIOLOGIA	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	MIEMBRO
COORDINADOR/A DEL COMPONENTE NEONATAL	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE LA ETAPA DE VIDA ADOLESCENTE	MIEMBRO
COORDINADOR/A DEL SUB ESTRATEGIA DE PLANIFICACION FAMILIAR	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE TELESALUD	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE SALUD FAMILIAR	MIEMBRO
COORDINADOR/A DE SALUD MENTAL	MIEMBRO
RESPONSABLE DE ESTADÍSTICA AREA MATERNO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Legajos, Registros y Escalafón, cumpla con notificar la presente resolución en forma personal a los interesados, de acuerdo a la Normas Previstas en el T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y archívese;

KJH/EEHS/GHM/wygr

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - ANCASH
RED DE SALUD HUAYLAS SUR
Mag. Biga Karina Jaramilla Manastroza
CBP: 2756
DIRECTORA EJECUTIVA

